

ACTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Segunda Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo
Lunes, 01 de abril de 2024

ACUERDOS

- ✓ Informe de Calificación, Expediente 146-2023-2024/CEP-CR; seguido contra el señor congresista **BERMEJO ROJAS GUILLERMO**, que propone declarar IMPROCEDENTE la denuncia presentada en su contra. APROBADO, por **mayoría**.
- ✓ Informe de Calificación, Expediente 163-2023-2024/CEP-CR; seguido contra los señores congresistas **CHIRINOS VENEGAS PATRICIA ROSA** y **ARAGÓN CARREÑO ANGEL**, que propone declarar IMPROCEDENTE la denuncia presentada en su contra. APROBADO, por **mayoría**.
- ✓ Informe de Calificación, Expediente 164-2023-2024/CEP-CR; seguido contra la señora congresista **ALCARRAZ AGÜERO YOREL KIRA**, que propone declarar PROCEDENTE la denuncia presentada en su contra y dispone el inicio de la investigación preliminar, APROBADO, por **mayoría**.
- ✓ Informe Final en el Expediente 148-2023-2024/CEP-CR, seguido contra el señor congresista **JIMÉNEZ HEREDIA DAVID JULIO**; que declara FUNDADA la denuncia y lo sanciona con amonestación escrita pública con multa de 60 días de su remuneración. APROBADO, por **mayoría**.
- ✓ Informe Final en el Expediente 169-2023-2024/CEP-CR, seguido contra la señora congresista **PAREDES PIQUÉ SUSEL ANA MARÍA**; que declara FUNDADA la denuncia y la sanciona con amonestación escrita pública con multa de 60 días de su remuneración. APROBADO, por **mayoría**.

— 0 —

El lunes 01 de abril de 2024, siendo las 17:22 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, Bazán Calderón, Diego Alonso, dio inicio a la Duodécima Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 9 integrantes de la comisión, señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Luque Ibarra Ruth (CD-JPP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Taípe Coronado, María Elizabeth (PL) y Zeta Chunga, Cruz María (FP).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se dio cuenta de las licencias de los señores congresistas Trigozo Reátegui Cheryl (APP), Valer Pinto Héctor (SP), Palacios Huamán Margot (PL).

Precisó que para esta sesión se había autorizado la asistencia virtual de la congresista Alcarraz Agüero, al haber solicitado por escrito se le autorice la entrega del link al encontrarse en Juliaca al haber programado la Comisión de Inclusión Social que preside sesión extraordinaria en dicha ciudad.

Posteriormente, siendo las 17:24 h, registro su asistencia el señor congresista Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos (FP); siendo las 17:40 la congresista Barbarán Reyes Rosangella (FP), siendo las 17:54 h el congresista Varas Meléndez Elías Marcial (PB) y a las 18:26 h el señor congresista Paredes Gonzales, Alex Antonio (BM).

Después de la sesión se recibió la licencia del congresista Ventura Ángel Héctor José (FP) que se considera como inasistencia justificada.

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación el acta de la Undécima Sesión Ordinaria, realizada el 4 de marzo de 2023; el acta de la Quinta Sesión Extraordinaria realizada el 14 de marzo de 2024, las mismas que fueron APROBADAS por **unanimidad**. Con 10 votos a **favor**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Lizarzaburu Lizarzaburu Juan Carlos (FP); Luque Ibarra Ruth (CD-JPP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Taípe Coronado, María Elizabeth (PL) y Zeta Chunga, Cruz María (FP) y Bazán Calderón, Diego (AVP).

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido, a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 01 al 26 de marzo de 2024; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

No habiendo informes, se pasó a la siguiente estación.

IV PEDIDOS

No habiendo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

V ORDEN DEL DÍA

5.1 NUEVA VOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE N.º 146-2023-2024/CEP-CR, SEGUIDO CONTRA EL CONGRESISTA GUILLERMO BERMEJO ROJAS.

El presidente señaló que en la sexta sesión ordinaria de la Comisión del 30 de octubre de 2023, se sometió a votación el informe de calificación en el proceso seguido contra el congresista Guillermo Bermejo Rojas, en la denuncia interpuesta por la congresista María Agüero, por cuanto el señor Yul Valdivia Beteta, persona cercana al denunciado, se habría acogido a la colaboración eficaz y habría señalado que el congresista sería operador de obras realizadas en reconstrucción con cambios y habría recibido beneficios económicos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ante esta denuncia la COMISIÓN, consideró que las imputaciones al congresista se encuentran en fase de investigación en el Ministerio Público y los allanamientos realizados tanto a su despacho como a su domicilio son actos propios del Ministerio Público; a fin de procurarse elementos de convicción que ostenten lo dicho por el colaborador eficaz; y siendo que los derechos se encuentran en estado de imputación por corroborarse no resulta factible determinar vulneración a la ética parlamentaria. Es por ello que la COMISIÓN opinó por la improcedencia de la denuncia y propuso su archivo. Sometida a votación esta alcanzó la siguiente votación: 4 votos a favor, 5 votos en contra y 6 votos en abstención; en consecuencia, no habiendo logrado acuerdo al haber los votos en abstención superado los votos a favor y en contra dicho informe de calificación debe ser sometido nuevamente a votación.

Solicitó a la secretaría técnica, proceda al llamado de los señores congresistas para que expresen su voto nominal.

Concluido con el proceso de votación, se APROBÓ, por **MAYORÍA**, el informe de calificación, con 7 votos a **favor**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero (SP), Heindinger Ballesteros (APP), Luque Ibarra (CD-JPP); Marticorena Mendoza (PB), Medina Minaya (UDP), Padilla Romero (RP) y Bazán Calderón (AVP), 2 votos en **contra** Lizarzaburu Lizarzaburu (FP) y Zeta Chunga (FP) y 1 voto en **abstención** de la congresista Taípe Coronado (PL).

5.2. EXPEDIENTE N.º 163-2023-2024/CEP-CR SEGUIDO CONTRA LA CONGRESISTA PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS Y EL CONGRESISTA LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO.

El congresista presidente indica que se presentará el informe de calificación en el Expediente N.º 163-2023-2024/CEP-CR: seguido contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas y el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, para ello solicita al asesor a cargo presente el informe.

Presentado el informe respecto a la denuncia formulada por el señor Henry Shumabukuro, quien señala que los congresistas lo han maltratado por los denunciados en la sesión de la Comisión de Defensa en el que fue conducido por grado o fuerza para declarar, el informe de calificación propone declarar improcedente la denuncia de parte y recomienda su archivo. El presidente indica a los señores congresistas si desean intervenir lo pueden hacer a través de su presidencia.

No habiendo intervenciones, el presidente solicita a la secretaria técnica llame a los congresistas para tomar su voto.

Concluido el proceso de votación, se dio por APROBADO el informe de calificación; por **mayoría**. Con 10 votos a **favor**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero (PP), Barbarán Reyes (FP), Heindinger Ballesteros (APP), Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque Ibarra (CD-JPP); Marticorena Mendoza (PB); Medina Minaya (UDP); Padilla Romero (RP); Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP); con 1 voto en contra de la congresista Taípe Coronado (PL).

5.3. EXPEDIENTE 164-2022-2023/CEP-CR SEGUIDO CONTRA LA SEÑORA CONGRESISTA YOREL KIRA ALCARRAZ AGÜERO.

El congresista presidente indica que se presentará el informe de calificación en el Expediente N.º 164-2023-2024/CEP-CR: seguido contra la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero; para ello solicita a la asesora a cargo presente el informe.

Presentado el informe de calificación que propone declarar procedente la denuncia de parte presentada por el señor Alfredo Ramiro Vega Delgado, respecto a que la congresista habría expresado palabras ofensivas en contra del congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu; se recomienda iniciar investigación preliminar. El presidente indica a los señores congresistas si desean intervenir lo pueden hacer a través de su presidencia.

No habiendo intervenciones, el presidente solicita a la secretaria técnica llame a los congresistas para tomar su voto, antes indica que de conformidad al numeral 4.1 del artículo 41º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria deben abstenerse de votar el señor congresista Juan Carlos Lizarzaburu, por ser parte de los hechos denunciados; así mismo la congresista Kira Alcarraz no puede votar por ser la denunciada.

Concluido el proceso de votación, se dio por APROBADO el informe de calificación; por **mayoría**. Con 6 votos a **favor**; de los señores congresistas Barbarán Reyes (FP), Heindinger Ballesteros (APP), Marticorena Mendoza (PB); Taipe Coronado (PL), Zeta Chunga (FP) y Bazán Calderón (AVP), con 2 votos en **contra** de los señores congresistas Medina Minaya (UDP) y Varas Meléndez (PB) y con 02 votos en **abstención** de los señores congresistas Luque Ibarra (CD-JPP) y Padilla Romero (RP).

5.4. INFORME FINAL EN EL EXPEDIENTE N.º 148-2023-2024/CEP-CR, SEGUIDO CONTRA EL CONGRESISTA DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA.

El congresista presidente indica que se presentará el informe final en el Expediente N.º 148-2023-2024/CEP-CR: seguido contra el congresista David Julio Jiménez Heredia; para ello solicita al asesor a cargo presente el informe.

Presentado el informe final respecto a la denuncia de oficio por tener a una de sus trabajadoras que no solo prestaría servicios en el despacho del congresista, sino también en el Instituto de su propiedad, ante ello se propone declarar Fundada la denuncia y recomendar la sanción prevista en el literal c) del artículo 14º del Código de Ética Parlamentaria de amonestación escrita pública y multa de 60 días de su remuneración, el presidente indica a los señores congresistas si desean intervenir lo pueden hacer a través de su presidencia.

En este estado la señora congresista Rosangella Barbarán, solicita intervenir a fin de señalar haber seguido de cerca el caso el señor congresista Jiménez Heredia, quién es muy respetuoso y es una persona de provincia que ha hecho su carrera limpia; y cuando vieron el reportaje, les sorprendió el caso; ya que, cuando se ha hecho la denuncia de los mocha sueldos se le pretendió colocar al congresista Jiménez en el mismo saco; y no le parece justo, le pareció desde el principio un exceso, cuando ha habido personas que han lucrado con sus trabajadoras y no es justo que a cualquier congresista se le quiera poner en la misma situación, en este caso tal como se advierte en el informe, hay una periodista que se hace pasar como una estudiante con necesidad de problemas económicos, para hacer frente a sus estudios y esa señorita que trabaja con el congresista Jiménez Heredia, trabajó en el ámbito de educación y por eso conocía la información, cuando vino a ética dijo que él congresista no le había dado la indicación de atender esa llamada, sino que ella recibió la llamada por iniciativa, frente a alguien que le refiere tener un problema y le dice

disculpe que puedo hacer. Ante ello la congresista Barbarán señala que consultó, si uno dejó de trabajar en algún lugar puede o no contestar y dar una información que uno conoce. De otro lado la señorita dijo y reconoció su error su equivocación de contestar, y le preocupa esa sanción al congresista, porque no se puede saber en estos momentos que llamadas puedan estar contestando sus trabajadores: Respecto a las imágenes vistas son reales, el congresista ha sido operado de la vista en varias oportunidades y la señorita lo asiste y ella ya ha dicho que cumple funciones del congreso, se dice en el informe que porque despacha desde otro lugar que no sea el Congreso, y eso no es claro porque el congresista puede sesionar desde donde pueda y la virtualidad está permitida, sancionar esto sería una arbitrariedad, en el caso de la señorita está en una investigación en la parte administrativa y en el caso del congresista incluso una investigación en la Fiscalía; ante ello formula una cuestión previa para que la sanción sea una recomendación pública o una sanción escrita pública.

El presidente le pide precisar cuál sería la sanción que solicita.

Se precisa que sería una recomendación pública a tener mayor cuidado en la labor que realizan sus trabajadores.

El artículo 14° literal a) del Código de Ética.

El congresista presidente, solicita someter a votación la cuestión previa presentada por la congresista Rosangella Barbarán Reyes; antes el congresista Marticorena Mendoza, solicita intervenir para señalar que ya se tiene 3 años en el Congreso y que a estas alturas se debe saber que hacer y el Congreso tiene una imagen desgastada, va a votar, pero no le parece que se tenga que votar por algo que le parece evidente.

El presidente ante la intervención señala que la recomendación técnica es clara, se recomienda la sanción, pero si hay un pedido de cuestión previa toca respetar el pedido de la congresista y someterla al voto, solicita a la secretaria técnica llamar al voto.

Luego de la votación se informa que se rechazó la **CUESTIÓN PREVIA** con **04 votos a favor** de los congresistas Alcarraz Agüero, Barbarán Reyes, Lizarzaburu Lizarzaburu y Zeta Chunga; con **9 votos en contra** de los señores congresistas Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Padilla Romero, Paredes Gonzáles, Taipe Coronado, Varas Meléndez y Bazán Calderón.

Habiéndose rechazado la cuestión previa, el señor presidente solicita que se proceda con la votación del informe final planteado por la Comisión.

Luego de la votación se informa que se ha **APROBADO** por **MAYORÍA** con **10 votos a favor** de los señores congresistas Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Padilla Romero, Paredes Gonzáles, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Zeta Chunga y Bazán Calderón; con **3 votos en contra** de los congresistas Alcarraz Agüero; Barbarán Reyes y Lizarzaburu Lizarzaburu, el informe de calificación que recomienda la sanción de amonestación escrita pública con multa de 60 días de su remuneración.

Cerrada la votación la congresista Zeta Chunga, solicitó que su voto cambie de a favor a en contra, y la congresista Alcarraz Agüero por el chat de la plataforma solicitó que su voto cambie de en contra a voto a favor. Lo que se consigna para efectos del acta.

5.5. INFORME FINAL EN EL EXPEDIENTE N.º 169-2023-2024/CEP-CR, SEGUIDO CONTRA LA CONGRESISTA SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ.

El congresista presidente indica que se presentará el informe final en el Expediente N.º 169-2023-2024/CEP-CR: seguido contra la congresista SUSEL ANA MARIA PAREDES PIQUÉ, para ello solicita a la secretaria técnica presente el informe.

Presentado el informe final que propone declarar Fundada la denuncia de parte presentada por el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, por haber expresado palabras ofensivas en contra de los miembros de la Comisión Permanente del Congreso de la República, que recomienda la sanción prevista en el literal c) del artículo 14º del Código de Ética Parlamentaria de amonestación escrita pública y multa de 60 días de su remuneración, el presidente indica a los señores congresistas si desean intervenir lo pueden hacer a través de su presidencia.

En este estado la señora congresista Luque Ibarra, señala que siendo que el caso se ha tramitado como flagrancia de manera muy ágil, sostiene que planteará una cuestión previa para que lo máximo de la recomendación sea una amonestación escrita pública y fundamenta que no se ha tomado en cuenta en la valoración del informe el contexto en el que la congresista ejerce su derecho a opinar sobre un tema que se encontraba en debate sobre la Junta Nacional de Justicia y segundo que la congresista Paredes Piqué de manera inmediata incluso antes que ingrese la denuncia expresó sus disculpas manifestándose a través de cartas que remitió a los miembros de la Comisión Permanente, con lo que se acredita sus disculpas y se le sanciona de manera desproporcionada incluso frente al hecho que se acaba de votar se ha planteado la misma sanción como si los hechos tuvieran la misma gravedad y se le pone en el mismo contexto y tercero el debate político puede muchas veces tornarse hostil y de hecho nadie tiene el derecho de degradar la imagen de nadie y en esta misma comisión se ha tramitado un caso donde se habló del honor y que podía ser un delito; pero si bien hay posiciones políticas de distintos tipos, no se ha valorado en el informe las disculpas de la congresista Paredes. Por lo antes dicho, solicita cuestión previa, de cambio de sanción por amonestación escrita pública.

Luego de la votación se informa que se rechazó la **CUESTIÓN PREVIA** con **05 votos a favor** de los congresistas Alcarraz Agüero, Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza y Varas Meléndez; con **6 votos en contra** de los señores congresistas Barbarán Reyes, Medina Minaya, Padilla Romero, Taipe Coronado, Zeta Chunga y Bazán Calderón.

El congresista presidente solicita se someta a votación el informe final formulado por la Comisión, en ese estado la congresista Paredes Piqué solicita la palabra, el presidente le da el uso de la palabra por excepción indicando que no se está en debate, la congresista Paredes Piqué indica que el informe no ha valorado sus disculpas públicas, las que incluso han sido anteriores a la denuncia y el informe final ha chancado otro informe en su exposición habla de su asesor principal que no tiene nada que ver y tercero se le da una sanción que se le da a conductas que constituyen delitos, habiendo una desproporción en la manera que se sanciona, por ello pide quede claro que también hay animadversión del denunciante porque ella lo denunció a él porque desde el año 2021 él en su Twitter se refirió a ella como hija, en este estado el presidente le dice que sea puntual en su defensa y que no se están tratando otros casos, la congresista Paredes dice que hay subjetividad y desproporción en la manera de calificar que revisen sus sanciones, la sanción puesta a la ética que constituyen delitos han sido sancionadas con la mitad que se le pide a ella, indica que ha sido elegida por el pueblo seguirá con su trabajo, sirviendo a la gente, pide

reflexión respetando al equipo técnico se ha hablado de un caso que no es el de ella, hay subjetividad y falta de proporción y conductas que son delitos se han sancionado con sanciones menores a ella, que es lo que se valora y que es lo que no se valora.

El congresista presidente, señala que debe quedar claro, que no hay falta de objetividad, el equipo técnico valora cada caso de manera individual, por eso no se puede decir que hay casos que lindan con lo delictivo y a otros se sanciona con lo mismo, prueba de ello es que entre el grupo hay un congresista sancionado con 120 días.

La congresista Bazán Narro, hace uso de la palabra para indicar, que debe quedar claro que a la congresista Paredes Piqué, no se le está sancionando por tener a una trabajadora de su despacho que funge de recepcionista en el Instituto de su jefe, a la congresista Paredes se le sanciona por lo dicho ante el debate de la Junta Nacional de Justicia, la propia congresista reconoció que sus palabras fueron infelices, desafortunadas y desgraciadas, además remitió oficios para que la Subcomisión de acusaciones constitucionales y la Comisión Permanente sus disculpas, se le quiere sancionar por lo dicho en el fragor del debate que ella ha corregido, pero cuantas veces se ha escuchado a muchos congresistas decir palabras o insultos como terroristas entre otras, y no ha pasado nada, la congresista Paredes no ha pedido impunidad sino que se le sancione pero con una sanción justa y proporcional valorando sus disculpas públicas, las que han sido escuchadas por todos.

El congresista Lizarzaburu, señala que el fragor del debate no puede terminar en insultos, llamar brutos e idiotas a los congresistas no está bien, mantiene su consulta agresora, indica que lo acaba de tildar de machista en una red social, es poco tolerante y consecuente con su discurso, es una pena que busque denigrar en quien no piense como ella. Expresa su rechazo con el informe final, no se encuentra de acuerdo que la sanción a imponer sea solo 60 días de multa, porque resulta inconcebible que pese a la acreditación que efectuó el equipo técnico de la Comisión, tal como se ha señalado en el punto 7.1 y 7.2. Indicó que se pretende sorprender manifestando que la denunciada aceptó su error y se disculpó, se dice que ella remitió oficio a los miembros de la Comisión Permanente a través del Sistema STD; sin embargo, ella solo se dirigió al señor presidente del Congreso de la República y a la presidenta de la Subcomisión de acusaciones constitucionales, más no a los integrantes de la citada comisión. Se pretende decir que las expresiones deplorables efectuadas por la denunciada, no están dirigidas a una persona en particular, ello es falso, como bien lo ha acreditado el equipo técnico de esta Comisión, por otra parte, la denunciada en audiencia dijo que presentó disculpas antes de la denuncia eso es falso, como bien lo acreditó el equipo técnico. Indicó que su denuncia ingresó a las 13 horas, 27 minutos 36 segundos, aproximadamente una hora antes de sus declaraciones a la prensa en el Hall de los Pasos Perdidos. Hay una reiterada intención de negar lo evidente, la denunciada persiste en el maltrato sistemático a la representación nacional, y señala como ejemplo que hace un instante en sus redes sociales la congresista lo tildó de machista, además y se ha declarado férrea opositora del parlamento del cual es parte. No encuentra lógica ni coherencia que el equipo técnico encuentre fundada su denuncia y pide se le imponga una mínima sanción, por ello solicita cuestión previa para que se sancione a la denunciada para que se sancione con la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 120 días.

La congresista Luque indica que el planteamiento del congresista Lizarzaburu, al pedir la elevación de la sanción de una conducta sistemática en contra de él o que falten el honor a otra persona, no se ha abordado en este proceso.

El congresista Lizarzaburu dice que no va a cambiar su cuestión previa.

El congresista Marticorena, dice como cuestión de orden no puede el congresista denunciante formular una cuestión previa, el debido proceso permite esto, y que no se ha entendido el fundamento.

Consultada la cuestión previa presentada a la parte técnica, el congresista presidente da lectura al artículo 41° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

El congresista Marticorena, dice que pese a que es parte de la Comisión Permanente no se siente aludido con lo expresado por la congresista denunciada, hubo en el Pleno un miembro de la mesa que expresó un insulto, y recomendó que se respete el lenguaje porque se debe elevar el debate y el prestigio del parlamento, por ello ante la cuestión previa que se pidió para el caso del congresista Jiménez si esto hubiera pasado entonces a la congresista Paredes habría que haberle pedido disculpas, hay que tener en cuenta la proporcionalidad, no quiere pensar mal de la parte técnica, ve que no se ha manejado un tema de conciliación entre las partes porque eso lo permite el reglamento, ante expresiones por el calor del debate.

El congresista Esdras Medina, indica que le sorprende lo señalado por varios, es miembro de la Comisión Permanente y como tal no se siente aludido con lo expresado por la denunciada; todos tienen un honor, y están en la Comisión de Ética, donde se ve el honor de las personas. Considera que es fácil hacer daño, salir por los medios, indica que tiene hijos, representa a la Región Arequipa, y los que escuchan los medios muchos de ellos no lo vuelven a escuchar y decir a los congresistas “brutos”, “idiotas”, de qué estamos hablando, no se considera bruto, ha estudiado en una Universidad Nacional de la Región Arequipa, el honor no tiene precio. Indica que ha votado a favor del informe del señor congresista Jiménez pese a ser su amigo; y en este caso no se ha habido no solo de un congresista sino de 30 que son parte de la Comisión Permanente, hay cosas que no se pueden revertir, por más que vuelvan a salir, muchos no han escuchado las disculpas a nivel nacional. Es necesario hacer meas culpas, basta de tanto maltrato a uno mismo, porque todos pertenecen a un mismo Congreso.

El presidente aclara antes de dar el uso de la palabra a la congresista Barbarán, que en el PPT como fue mencionado por la congresista Paredes, tenía un error, pero aclara que en el informe no existe error alguno y es el que se les ha alcanzado de manera oportuna.

La congresista Barbarán dice que el ser miembro de la Comisión de Ética, es un honor porque hay que hacer un trabajo objetivo sin ver camisetas políticas, tan es así que, en el caso de una colega de su Bancada Fuerza Popular, fueron los primeros en denunciar y apoyar una suspensión, sin embargo, cuando en la Comisión de Ética, sobre una amonestación, por el tema de la Wifala, se armó todo un escenario doloroso de cierto sector. Se votó mirando quien era la persona que se denunciaba; y en este debate se está viendo lo mismo, se está tratando de justificar los insultos, agresiones verbales de una congresista, que lamentablemente se equivocó, no solo contra los congresistas sino contra la institución para la que fue elegida para representar. Agradece a la mesa, porque el equipo técnico intenta a su criterio poner la sanción que consideran según lo que se evalúa, por supuesto que hay una valoración dentro de la Comisión, la persona lo ha hecho en reiteradas oportunidades, la persona tiene todo el derecho de expresar su sentir, pero todo tiene límites. Su colega Lizarzaburu ha presentado una cuestión previa, que ella discrepa. Considera que la sanción que se está solicitando a la congresista es adecuada. En este caso será la Comisión la que sancione. Los tintes políticos deben quedar al lado de los comportamientos. Esto nos debe llevar a una reflexión, lo dicho por el congresista Esdras tiene razón, cuántas veces se va a llevar a un parlamentario por sus desafortunados comentarios.

La congresista Paredes dice que se el congresista denunciante en sus redes se ha referido respecto a su persona horrible y la congresista Barbarán ha dicho en sus redes una lisura, la ley igual para todo lo que se debe ver son las conductas y no las personas y aceptará lo que se vote y todo queda grabado para que la ciudadanía vea lo que está pasando.

La congresista Luque dice que una cosa es ser sancionado cuando se ofenda se denigre se lleve las cosas hasta el delito y otra cosa es el contexto del debate de una opinión y más aun cuando la congresista Paredes se ha disculpado, está en contra de una sanción cuando la congresista ha ejercido su libertad de expresión y planteó una cuestión previa para que se cambie la sanción por una de una amonestación, no hay objetividad en lo que es gravoso y culposo y por eso vuelvo a plantear cuestión previa con una amonestación escrita pública y cinco días multa, de descuento de su remuneración.

El presidente indica que el Reglamento lo permite, pero no coincide con los pedidos de cuestiones previas.

La congresista Barbarán dice que la cuestión previa anterior ya se había visto sobre el cambio y no pasó, y ella ya había pedido la votación.

El congresista Marticorena, pide una aclaración, respecto a que la Comisión se ha venido comportando de la mejor manera, el presidente pide que ese mismo respeto se siga teniendo y pide a secretaria técnica explique la procedencia.

La secretaria técnica da lectura del artículo 60 del Reglamento y señala que siendo que las cuestiones previas se presentan antes de la votación y si bien la congresista Luque sobre el mismo caso, pero con diferente planteamiento presentó una cuestión previa, estando a que ahora el planteamiento es otro; y ya la Comisión ha establecido criterios de que es válido presentar cuestiones previas sobre las sanciones a imponerse recomienda se someta al voto la cuestión previa presentada.

El presidente señala que siendo ello, se someterá al voto siguiendo la recomendación del equipo técnico, de la cuestión previa presentada por la congresista Luque de cambio de sanción de amonestación escrita pública con 60 días multa, por amonestación escrita pública con 5 días multa. Pide antes de la votación reflexión en respeto de la ciudadanía y solicita a la secretaria técnica proceda a tomar la votación de los señores congresistas respecto a la cuestión previa.

Luego de la votación se informa el resultado de **06 votos a favor** de los congresistas Alcarraz Agüero, Heidinger Ballesteros, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Paredes Gonzáles y Varas Meléndez; con **6 votos en contra** de los señores congresistas Barbarán Reyes, Medina Minaya, Padilla Romero, Taipe Coronado, Zeta Chunga y Bazán Calderón. Habiendo empate en la votación con el voto dirimente del presidente cuyo voto fue en contra, la **CUESTIÓN PREVIA** fue rechazada con 07 votos en contra y 06 votos a favor.

No habiendo sido aprobada la cuestión previa el congresista presidente solicita se someta a votación el informe final recomendado por la COMISIÓN.

El informe Final que recomienda la sanción establecida en el literal c) del artículo 14° del Código de Ética Parlamentaria de amonestación escrita pública con 60 días multa de su remuneración, ha sido APROBADO por 6 votos a favor de los señores congresistas Barbarán Reyes; Medina Minaya, Padilla Romero, Taipe Coronado, Zeta Chunga y Bazán Calderón; en contra 4 señores congresistas: Alcarraz Agüero, Luque Ibarra, Paredes

González y Varas Meléndez y 02 votos en abstención de los señores congresistas Heidinger Ballesteros y Marticorena Mendoza.

Antes de pasar al siguiente punto de la agenda, se consulta la dispensa del trámite del acta para poder ejecutar los acuerdos hasta esta etapa, lo que fue APROBADO.

5.6 **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE 127-2022-2023/CEP-CR, SEGUIDO CONTRA EL SEÑOR CONGRESISTA JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS.**

La presidencia dio cuenta que se iba a dar continuar con la audiencia seguida contra el congresista José Alberto Arriola Tueros; para ello se cedió el uso de la palabra al señor congresista ARRIOLA TUEROS; quien procedió a presentar los descargos indicando que es una persona que tiene una formación ejemplar que le ha sido dada por su madre, siendo hijo único; señaló que en agosto cumplirá 50 años como servidor público y nunca ha tenido problema alguno, precisa que hay un sector de la prensa que lo que busca es causar daño a la imagen de los parlamentarios como ha sucedido en su caso, precisa que en los hechos no hay denuncia de parte en contra de su persona. Que es una persona que siempre ayuda a muchas personas, y al verificar que muchos políticos hacías promesas sin cumplir por ello decidió al ponerse al servicio del pueblo asumir sus promesas. Que, conoce las obligaciones que tiene como congresista en respeto al Reglamento del Congreso de la República y Código de Ética. Que su situación económica, le permite ayudar a las personas de pobreza y pobreza extrema, básicamente de la zonas vulnerables del Cono Este y Sur de Lima Metropolitana cuyos beneficiarios son provincianos principalmente de Apurímac, Ayacucho, Ica, La Libertad, Puno, San Martín, lo que demuestra con 102 registros fotográficos de acciones solidarias donde se indica fecha y lugares de las ayudas donde sus beneficiarios han sido indigentes de ollas comunes, comedores populares, asentamientos humanos, donde se les ha brindado alimentos perecibles, ollas, calaminas, su labor humana y solidaria la ha realizado a partir de las 5:00 de la tarde de lunes a viernes incluyendo sábados y algunos domingos, con su propio peculio ha habido personas que lo han apoyado a llevar las cosas. Nunca ha obligado a algún trabajador o extrabajador la entrega de algún bien para su usufructo. Lo que ha habido es la intención incomprensible de ayudar al prójimo, pero se ha visto que en política no se le da mayor valoración y pasa desapercibido, nunca pensó pasar estos momentos, indica que el año pasado le fue muy crucial en su estado de salud lo que lo deprime y si hubiera sabido que iba a pasar por todo esto nunca se hubiera metido en política recién tiene cinco años en Acción Popular y no es grato lo que le ha pasado. Concluye con una frase “La solidaridad no es un sentimiento es una acción concreta que implica compartir los recursos a los que están en necesidad” autor José Carlos Mariátegui.

Finalmente solicita que se le permita retirarse no se siente nada bien, que hay otras personas que van a participar incluyendo su defensa la abogada Carla Carbonel.

El presidente, señala al congresista Arriola, que hay preguntas que se le van a realizar, le consulta que, si las va a contestar en este momento o que se le hagan por escrito, atendiendo excepcionalmente a su estado de salud. Siendo que el congresista Arriola pide se le hagan llegar por escrito, el presidente indica que se le harán llegar las preguntas por escrito, procediendo en este acto a realizarlas, las mismas que deberán ser contestadas luego que le serán remitidas en un plazo de 48 horas.

Pregunta 1. ¿Para qué indique usted, de qué manera se canalizaban los pedidos de apoyos sociales que llegaban a su despacho?

Pregunta 2. ¿Para qué diga si usted, solicitaba a sus trabajadores apoyen con sumas de dinero o compras de víveres u otros para atender los pedidos de apoyos sociales que llegaban a su despacho?

Pregunta 3. ¿Para qué diga cómo explica la existencia de declaraciones juradas de sus trabajadores efectuadas en hojas pre elaboradas y en las que a mano se consignaba el nombre, número de DNI y el monto a colaborar del trabajador; tal como se hizo de público conocimiento en el caso del trabajador: Carlos Valenzuela Abanto?

Pregunta 4. ¿Para qué diga si usted asistía a eventos de las donaciones que sus trabajadores realizaban con dinero de su propio peculio; de ser así por qué razón usted asistía y qué explicación le daba su trabajador para solicitar su participación?

Pregunta 5. ¿Para qué diga, si usted condicionaba la permanencia de sus trabajadores a las colaboraciones o contribuciones económicas que debían dar para apoyar con las labores de apoyos sociales que su despacho realizaba?

Pregunta 6. ¿Para que indique si se reafirma en sus declaraciones dadas a la prensa, en las que indicó que los trabajadores donaban de forma voluntaria montos que ascendían alrededor de 4,000 a 5,000 soles mensuales?

Seguidamente la congresista Barbarán Reyes formula sus preguntas:

Pregunta 1. ¿Cuál era la forma como su personal hacía entrega de los aportes voluntarios?

Pregunta 2. ¿Si es que el aporte voluntario, era condicionado a ocupar un puesto de trabajo?

Pregunta 3. ¿Cómo puede interpretarse que las Declaraciones Juradas se encontraban elaboradas para ser entregadas a los trabajadores y ser llenadas por éstos?

Pregunta 4. ¿Si sus trabajadores han efectuado aportes voluntarios; y quién era la persona que recibía los aportes; así como a que lugares se destinaban dichos aportes?

La congresista Ruth Luque, formula las siguientes preguntas:

Pregunta 1. ¿Por qué razón los trabajadores de su despacho han señalado que entregaban donativos en el marco de las actividades del despacho?

Pregunta 2. ¿Para que diga, si tenía conocimiento de las entregas de donaciones que realizaban los trabajadores de su despacho?

Pregunta 3. ¿Para qué diga en cuántas donaciones que ha realizado su equipo de despacho usted ha estado?

Pregunta 4. ¿Qué decisiones ha tomado respecto a las donaciones efectuadas por su equipo de despacho, luego de dado a conocer este caso?

No habiendo más preguntas y habiéndose dispuesto que estas sean remitidas al congresista Arriola, continúa la audiencia, para lo cual se procedió a llamar a los trabajadores que fueron citados a prestar declaración testimonial en la presente audiencia, quienes luego de prestar el juramento de ley correspondiente, procedieron a responder los interrogatorios como sigue:

VALENZUELA ABANTO, Carlos Franco; después de dar sus generales de Ley, ratificó lo dicho en la sesión del 25 de marzo de 2024; además, se le dijo que en su respuesta dada, señaló que llenó declaraciones juradas para evitar confusiones a la hora de comprar los alimentos, es decir para evitar dar a otro asentamiento humano las donaciones que realiza, si ello es así, explique por qué en su declaración jurada no se lee en ninguna parte el dato de qué asentamiento humano, si no solo se consigna su nombre, DNI y los mil trescientos Soles que era el monto a entregar. Contestó que la declaración jurada era para

su control personal, que no apuntaba dónde iba, porque conocía las zonas donde iba a llevar la ayuda, ya que vive en Ate-Vitarte y sabía los puntos a donde dejarla. Se le consultó por qué entonces dijo en su declaración anterior que la DJ era para llevar un orden y saber a dónde llevaba la ayuda, dijo que el orden era por la declaración jurada.

Se le preguntó para que aclare la manera como decidía elegir los pedidos de apoyos sociales que llegaban al despacho del congresista: Dijo que era elección suya, vive en Ate-Vitarte y donde vive hay tres, cuatro zonas que son pobres y las cuatro veces el mismo ha elegido, indicó que si se invitaba al congresista y habrá ido una vez. Respecto al formato de la Declaración Jurada dijo que nadie se la dio, sino que la bajó del internet, que posteriormente como se pusieron de acuerdo para dar ese tipo de ayuda, entre todos optaron porque cada uno haga su formato o su declaración.

Se le indica que, en las fotografías presentadas por el congresista en audiencia, hay fotos de entregas de apoyos en Ate, observándose que dicen, Gracias, congresista Arriola por su apoyo, e incluso se puede observar un banner publicitario del propio congresista., por qué esa situación; señaló que cuando iban con el congresista a apoyarlo, iban con el equipo a apoyarlo a cargar, a estar con él; no puede explicar lo del banner, indica que él no lo llevaba y no sabe quién lo hacía, que debe haberlo llevado el propio congresista. Indica que no entregaba dinero, que se entregaba ayuda a un representante del comedor o vaso de leche, que él compraba con su propio dinero, luego se encontraba con el representante y ellos mismos llevaban sus productos.

Se le pregunta si él mismo compraba los víveres, porque firmaba una declaración jurada, indica que era para su propio control, que iba al mercado de Productores o algún mercado de Ceres y que no tienen como probarlo porque no pidió sustentos de esas compras. Indica que nadie recaudaba el dinero, era cada uno a título personal.

Se le pregunta si la entrega era de víveres porque la declaración jurada decía mil trescientos Soles, respondió, que podía decir mil trescientos, pero no compraba todo ese monto, podía ser un promedio de quinientos o seiscientos, podía ser dos sacos de azúcar, un saco de arroz, aceite, pero no llegaba a los mil trescientos.

Se le preguntó si otros compañeros firmaron la declaración jurada y, además, quién solicitó a él que hiciera la declaración jurada. Dijo que fue personal lo de la declaración jurada, que todos se ponían de acuerdo y cada uno hizo de manera personal su ayuda, no llevaban la ayuda el mismo día, cada uno los llevaba diferentes días, en su caso lo hacía el fin de semana. La entrega que él dio no se publicó en redes sociales la de los otros no sabe.

Precisa que su persona ha suscrito 4 declaraciones juradas, que sí les decía al congresista, que las donaciones que hacía si eran informadas al señor congresista

Declaró que él todo hizo de manera personal, la declaración jurada y entrega de víveres y lo hacían los fines de semana.

Indicó que él le comunicaba al congresista que iba a las zonas de Ate Vitarte a entregar los donativos y dijo que actualmente los donativos ya no se estaban realizando.

Que de las cuatro declaraciones juradas que ha señalado ha hecho, no recuerda bien lo que llevó, pero normalmente se llevan ayudas de aceite, arroz, azúcar, frejoles, avena, leche, básicamente productos no perecibles. Aclaró que no había ningún procedimiento para la entrega de las donaciones.

El presidente indica que ante la pregunta de la congresista Luque sobre las declaraciones juradas, precisa que esta Comisión solo tiene justamente la del señor Valenzuela Abanto, las demás han sido solicitadas al Ministerio Público.

TERÁN CHINGUEL, Oscar Daniel; quién luego de dar sus generales de ley, ratificó lo dicho en la sesión del 25 de marzo; aclarando que lo que la declaración jurada que ha firmado no era para el despacho sino para su control personal, para poder llevar un control de sus gastos. Indicó ante la pregunta de qué manera elegía las organizaciones para entregar las donaciones, dijo que vive en Huaycan, conoce las zonas altas, las zonas de pobreza, Huaycan y Horacio Zevallos, que era su zona, no recuerda exactamente cuántas veces hizo esas donaciones, pero fueron unas cuatro o cinco veces.

Indicó que no tener un estimado del monto que ha donado, pero que no es el monto que figuraba en su declaración, que fueron cinco o seis veces que hizo aportes, que, si invitaba al congresista a participar de sus donaciones habiéndolo invitado dos o tres veces, que respecto a los carteles de la oficina que se observan en las fotos, señala que el mismo pueblo lo llevaba, ellos mismos se organizaban y hacían sus carteles, indicando que no ha llevado el banner publicitario. Se le pregunta cómo elegía los lugares donde se iba a realizar, indica que él ha trabajado en programas sociales y conoce comedores populares, ollas comunes del distrito de Ate. El presidente le pregunta por qué en los banner se aprecia que la gente agradece al congresista y no le agradecían a su persona, quien es quien hacía las donaciones. Indicó por qué el más conocido era el congresista. El presidente le consulta y como sabían que el congresista iba a llegar, indica que porque él les decía que iba a ir como invitado.

La congresista Barbaran Reyes pregunto al testigo ¿Por qué hizo una Declaración Jurada a sí mismo y si dentro del despacho acordaron hacer una Declaración Jurada para que aporte voluntario, sea económico o de donaciones?, contestó que fue una decisión personal y que nunca dio dinero, sólo fue en donativos.

El congresista Marticorena pregunto al testigo ¿Si tenía experiencia en el sector público y porque hacia la Declaración Jurada para sí mismo? Indicó que trabajó hace 10 años en la municipalidad de Ate Vitarte y que la Declaración Jurada era para para su control interno.

Indicó que la declaración jurada es para su control y para enseñarle a su familia, también, lo que estaba gastando, estaba aportando. El presidente le dijo: entonces está aportando, dijo que no aporta al despacho, sino que compra para donar a los pueblos de pobreza y pobreza extrema, enseña lo que gasta para donar y lo que dona.

Se le consulta si su donación la hace como una labor altruísta de su parte, porqué permite que otros sean reconocidos por él esfuerzo que hace, porque es su sueldo, no del congresista, en razón a ello la población debería reconocerle a usted, por ser quien se desprende de su sueldo, no agradecerle al congresista.

Dijo: Que la población que llevaba era de parte suya.

Indicó que sí tiene carga familiar, tiene hijastros, que también tiene deudas en el sistema financiero y que como son sus hijastros no sus hijos, no tiene carga familiar, y que lo del sistema financiero es un préstamo personal, que la deuda no es tan grande.

Se le pide que entregue las declaraciones juradas que firmó, dijo que no las tiene porque cuando hubo el allanamiento se las llevaron y que ha firmado cinco o seis.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ROSARIO TUEROS, Pedro Guillermo; quien luego de dar sus generales de ley; ratificó lo dicho el 25 de marzo; además, indico laborar en el despacho del congresista desde fines de febrero de 2023, y los hechos materia de investigación son anteriores a su participación en el Congreso de La República e indicó que si suscribió un documento fue de carácter privado, donde no tienen participación ni el congresista u otro trabajador, nadie lo coaccionó u obligo y lo realizó para tener un orden de sus gastos mensuales; así mismo, indicó que no realizó aportes ni donaciones al congresista Arriola o algún trabajador. Ha realizado actividades sociales de manera personal, y lo ha hecho desde hace años anteriores, ya que tiene más de 20 años en la actividad política y siempre ha hecho este tipo de apoyos.

La congresista Heidinger, le preguntó si también firmaba Declaraciones Juradas, indicó que en algunas ocasiones uno puede llevar el control a través de una declaración jurada o una agenda o a través de un libro contable. Es variable y va a depender de la voluntad y la discrecionalidad de cada persona. El presidente le pregunta, Si usted ha firmado declaraciones juradas y no ha hecho actividades con el congresista. ¿Dónde se fue ese dinero?, respondió que el dinero es personal, no ha aportado ni entregado ni al congresista ni a ningún trabajador, lo que ha hecho es disponer de su dinero, conforme a su discrecionalidad y poder de decisión.

Se le pregunta si es familiar del congresista Arriola Tueros, indica que no tiene ningún vínculo familiar, pese a tener el mismo apellido.

Respecto a quien le entregó el documento, dijo que él es abogado y que él mismo redactó su documento de manera personal. Precisa que ingresó a trabajar en febrero de 2023 y las declaraciones juradas materia de investigación son anteriores a su inclusión en el despacho.

El congresista Medina Minaya consulta si la declaración jurada que ha redactado tiene similitud a las otras, ¿por qué ha indicado que recién ingresó al despacho, entonces había similitud o ha sido el mismo formato? Dijo que no tiene los otros formatos, no podría compararlos, porque no están en su poder, ni en su posesión, entiende están en manos del Ministerio Público; y seguramente ellos son quienes puedan comparar si lo que suscribió o lo que redactó son similares.

La congresista Luque, indica que siendo el señor quien ha dicho que ha redactado su formato debe saber lo que redactó, pide se le muestre el formato que la Comisión tiene, para que diga si es similar el contenido con el que él ha redactado. El presidente pide a la secretaría técnica ponga a la vista del declarante el documento, mostrado este, contesta que en virtud de la exposición de una fotocopia de un cuarto de A4 bond y como no tiene en su poder el documento que él redactó, no puede en ese momento afirmar o negar si es el mismo contenido, lo que si puede señalar es que lo que él ha redactado es en sentido que va a efectuar un aporte voluntario, no al congresista ni al despacho, ni tampoco ha entregado ningún tipo de monto económico para poder ingresar a laborar al Congreso de la República.

Se le pregunta si ha sido autoridad, contesta que sí que ha sido alcalde en el Rímac.

El congresista Medina Minaya, consulta si el señor Rosario Tueros, conocía de antes a los otros testigos, dijo que no los conocía recién los ha conocido en febrero de 2023, cuando ingresó a laborar, a único que conocía era al congresista José Arriola.

La congresista Barbarán le consulta si tiene experiencia en el sector público, porque tomó la decisión de hacer una autodeclaración jurada; dijo que ninguna persona del despacho, ni el congresista Arriola le solicitó llene algún tipo de formato, las personas llevan su propia contabilidad de diversas formas; hay algunos que llevan una agenda, que la llevan en una hoja, que la lleva un contador, ello no constituye ninguna falta ni delito, es parte de la discrecionalidad de las personas. Nadie le ha obligado a suscribir ningún documento, ni nadie le ha coaccionado ni obligado a entregar algún tipo de aporte económico en especies.

Indica que de las 102 tomas fotográficas que ha entregado el congresista, no ha participado en ninguna, porque son actividades anteriores a su ingreso a laborar al Congreso de la República. Que en ninguna actividad que él ha realizado ha participado el congresista Arriola Tueros.

PORTAL OBREGÓN, Fernando; quién luego de dar sus generales de ley, ratificó lo dicho el 25 de marzo, indicó que no ha suscrito una declaración jurada comprometiéndose a dar algún aporte voluntario al despacho o al congresista, la Declaración Jurada fue para un control personal, firmó dicho documento en 5 oportunidades y fue para llevar donativos sin recordar cuanto era el monto, pero era un aproximado de seiscientos o setecientos soles. Afirma que comparaba los víveres y él mismo los entregaba en las zonas altas de Ate Vitarte, escogiendo él mismo a donde iba a llevar las donaciones, indicó que iban las personas a solicitar al congresista donaciones, porque justo era época navideña y entonces le comentaban todos; y como iban varias veces, decidieron llevarle donaciones. Compraba los abarrotes en mercados y no tenía documentos que acrediten la compra; que compra en el mercado Huamatanga, en Puente Piedra o en el Mercado Central y no recuerda los sitios porque ha pasado más de un año; además, dijo que las donaciones no eran condición para laborar en el despacho y si, en algunas veces invitaba al congresista Arriola y dependiendo de su agenda participaba. Indicó que la declaración jurada la tenía en su escritorio del despacho y que esta fue llevada por la Fiscalía. Adicionó que cerca de la Navidad en un almuerzo conversando con sus compañeros del despacho acordaron elaborar una Declaración Jurada, que fue la idea que surgió en ese momento, para realizar los donativos y el congresista Arriola no tenía conocimiento de las declaraciones juradas, ni sobre la coordinación, siendo la coordinación por cuenta de ellos, los que estuvieron presentes fueron los que estaban laborando Enel despacho en noviembre de 2022.

Se le consulta si su declaración estaba en un archivador, si era el mismo archivador donde se encontraron las declaraciones juradas de sus otros compañeros de despacho, indicó no recordar, cree que estaba en su escritorio, él tenía su Declaración jurada no la de todos. Su declaración jurada era para su control personal y si estaban en un archivador.

La congresista Luque le consulta si no cree que hacer las declaraciones juradas y tenerlas en un archivador, era una especie de mecanismo de control interno para saber quiénes colaboraban y quiénes no colaboraban. Dijo que no lo veían así.

Se le repregunta, si no era así, ¿por qué razón si en su caso particular, dice que ha hecho un aporte voluntario para diciembre y tenían su declaración en noviembre de 2022, se entiende que se hicieron para diciembre? ¿Cómo explica que estas declaraciones juradas lleven un nivel de control, porque eso significaría que se tenga que declarar algo, las ha usado para una declaración tributaria o de rendición de cuentas? Porque si uno hace una donación, lo entrega, no se tiene que informar en este caso tu superior que sería el congresista, no hay un mayor nivel; o sea, haces una donación y se entrega de manera



directa, no se tiene que hacer una rendición, en este caso se están dando cuenta que hay una similitud de declaraciones, se ponen de acuerdo, le informan al congresista, le invitan a participar y todas las donaciones son coincidentes en el marco de acciones que desarrolla el congresista como parte de su trabajo y encima personas que vienen al despacho piden el apoyo y los trabajadores dan de manera voluntaria. Cómo puede dar una explicación que haya tantas coincidencias donde aparentemente más bien parece que ha sido un mecanismo de control. El testigo indica que cada uno daba lo que estaba a su alcance; y que él daba un monto aproximado de S/ 600 en víveres.

Que, pese a ser auxiliar estaba en la disponibilidad de hacer esa donación, no tiene carga familiar y vive con su padre. Indica que nunca ha realizado transferencia bancaria a ninguna persona del despacho.

El congresista Paredes Gonzáles, le pregunta si en la reunión donde se acordó donar se acordó algún monto, cuota o valor económico, indicó que fue de acuerdo a su disponibilidad, no se acordó un monto exacto.

El presidente, consulta, quién entregó la declaración jurada para que todos firmen, indicó que se llegó a un acuerdo de cómo se iba a elaborar la declaración jurada, por ello redactó, luego no la repartió fue un acuerdo de todos elaborar y luego de elaborada la entregó a todos, como un acuerdo grupal, cuando el presidente le preguntó si los demás habían mentido, dijo que , que no, que cada uno descargó, cada uno buscó varias declaraciones juradas para tener un modelo exacto, único y se redactó, y ya luego ese modelo que iba a quedar fue el que se repartió. Indica que no estuvo el día del allanamiento y son las declaraciones que tiene la fiscalía.

MARIO HENRY QUISPE GARCIA, quién luego de dar sus generales de ley, ratificó lo dicho el 25 de marzo, precisó que no ha hecho donación o apoyo para el despacho del congresista, que ingresó a laborar en enero de 2023, y a fines de febrero en un sentimiento de solidaridad con los pueblos más pobres de su zona de San Juan de Miraflores, sobre todo con Rinconada, vio cuando ingresó a laborar que había sentimientos de apoyo, de parte de todos, lo que felicita, le gustaría que cada congresista también apoye esos pueblos jóvenes de extrema pobreza, por ello se sumó a la causa y firmó una declaración jurada, pero para donar víveres a los asentamientos humanos de Rinconada por su necesidad, por eso firmó una sola declaración jurada. El presidente, le pregunta si lo que hizo fue sumarse a la causa que ya existía en el despacho, contestó que sí, que no le pareció mal sumarse a la causa que ya existía. Que, la causa no se financiaba en favor del congresista, lo que hacía era apoyar en agradecimiento quizá por haber tenido su primer sueldo, porque su primer sueldo fue a fines de febrero, señala que ha trabajado en Telefónica y ha visto políticos solicitar donaciones, por eso su causa fue apoyar a los pueblos más necesitados de extrema pobreza, ha visitado también Ate y muchos Asentamientos humanos que lo necesitan. Indica haber sido Regidor en San Juan de Miraflores, ha trabajado como repite en Telefónica del Perú y desde los dieciocho años siempre organizado eventos para beneficiar estos pueblos, de verdad, vulnerables de los asentamientos humanos. Se le pregunta por qué en la reunión que tuvieron se acordó poner un monto de dinero y no lo que ellos hacían de donación, por ejemplo, de una caja de leche, dos sacos de arroz, que también de repente hubiera sido más sincero, porque ellos mismos han tenido el esfuerzo de ir y comprar sus cosas para poderlas entregar, dijo que repite que ingresó a laborar el 30 de enero y ha estado en el mes de febrero tiene desconocimiento. Se le pregunta en su caso en la declaración jurada que firmó que monto consignó, dijo que mil doscientos soles.,

que era la suma de productos en víveres, arroz, azúcar, papa, menestras, aceite, leche, etc., es lo que hizo como un estimado. El presidente le indica que ese monto coincide con los otros montos. El declarante indica que también es la movilidad y todo el traslado de las cosas, que en realidad al final no se llega al monto, porque se trata de buscar lo más barato, ha comprado en Ciudad de Dios y sin factura, porque si se pide factura te cobran el doble, por eso compraba en un ambulante y con los mismos vecinos para poder apoyarlos. La congresista Barbarán indica que no se debe dar la imagen que se normaliza el no comprar con factura y sacarle la vuelta a la Sunat que como funcionarios se debe dar el ejemplo, no se cuestiona lo que se adquiera de buena voluntad, pero si es un monto voluntario, ¿por qué? Existe un monto específico que coincide y qué compró con esos mil doscientos soles, cuántos comedores pudo ayudar a dónde específicamente, contesta indicando que aclara que la compra la hizo en ciudad de Dios y no exigió boleta, porque buscó lo más económico, para poder comprar más productos y en ningún momento el congresista ha tenido participación de ese evento, lo ha hecho de manera personal.

El congresista Marticorena, señala que preocupa cuando todos señalan o la mayoría que tienen experiencia en la administración pública, entonces hablar de declaración jurada, es un documento hasta legal, no es un documento informal, por ahí encuentra las contradicciones, todos están coincidiendo en un tema que voluntariamente han aportado a través de víveres y casi todos coinciden con la misma cantidad. Pregunta si el congresista era partícipe, porque llevar al congresista significa que él es el que está haciendo la gestión. El declarante dijo: Que le hubiese gustado invitar al congresista, por ser un sentimiento social, pero lamentablemente por su salud evitó invitarlo y lo hizo de manera personal.

CARRASCO ESPINOZA CARLOS FELIX; quién luego de dar sus generales de ley, ratificó lo dicho el 25 de marzo de 2024, aclara que no firmó declaración ni para el despacho, ni para control personal. Indica que entró a trabajar el 14 de abril de 2023 y labora hasta la actualidad. Precisa que no ha realizado ningún tipo de donación. Indica también que no ha elaborado ninguna declaración jurada; así mismo indica que conocida la situación política mediática y en la sede fiscal, se dejó de dar cierto apoyo a las asociaciones sociales o comedores populares.

Seguidamente se invita a la abogada defensora del congresista Arriola Tueros, Carla Caroni Vidallón, con registro del Colegio de Abogados de Lima 34810, quien hizo la consulta, que siendo que su patrocinado va a ser sujeto de correrle traslado de las preguntas que va a tener que absolver, entiendo que en el plazo que se la ha concedido, por ello considera conveniente que él primero dé respuesta y luego podría hacer las alegaciones como defensa, pero si consideran que no, puede hacer su defensa en ese momento.

La congresista Luque indica que lo señalado por la abogada es pertinente, porque en efecto se le trasladará las preguntas, respuestas que se tendrán que leer en audiencia y si hay repreguntas se tendrá que hacer, por eso consulta si sería pertinente suspender la audiencia en este estadio de la sesión; esperar las respuestas del congresista y que el congresista esté presente cuando se lean sus respuestas y hacer repreguntas de considerarlo. Señala que desde que es miembro de la Comisión de Ética nunca ha visto una situación en la que el congresista no pueda responder porque está mal.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El señor presidente, señala que se va a proceder a suspender la audiencia, en la próxima sesión deberá asistir el congresista, se le darán 48 horas para que responda las preguntas que se le trasladarán y también se van a citar a otros testigos para la próxima audiencia.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, consultó la aprobación de la dispensa del trámite del acta para ejecutar los acuerdos, no habiendo oposición se dio por aprobada.

Agradeciendo la participación de los señores congresistas y siendo las 21h 14 Min, del lunes 01 de abril de 2024, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón
Presidente

Ruth Luque Ibarra
Secretaria